

Respuestas a los Informes del Gran Jurado Civil de 2022-2023 del Condado de Sonoma

El seguimiento a las respuestas a investigaciones anteriores asegura la continuidad del proceso

RESUMEN

El Gran Jurado Civil de 2023-2024 del Condado de Sonoma revisó las respuestas a las investigaciones y recomendaciones llevadas a cabo por el Gran Jurado de 2022-2023. El Gran Jurado de 2022-2023 emitió tres informes de investigación. Este resumen aborda las respuestas de las entidades responsables mencionadas en dichos informes. Aunque las partes referidas en el informe no aplicaron todas las recomendaciones, sus respuestas cumplen las normas del Código Penal, excepto en los casos expresamente indicados.

ANTECEDENTES

El sistema del Gran Jurado Civil en California existe para promover un gobierno local eficaz y eficiente. El Código Penal otorga al Gran Jurado amplios poderes de investigación para supervisar a los gobiernos del condado, de las ciudades y de los distritos especiales que conforman el condado de Sonoma, lo que propicia cambios positivos en beneficio de todos los residentes.

Cada año, el Gran Jurado investiga a entidades gubernamentales locales y emite informes que presentan los resultados de dichas investigaciones. En cada informe se formulan conclusiones que sirven de base a recomendaciones de mejora. Los órganos de gobierno y los funcionarios deben responder a las conclusiones y recomendaciones en la forma y el plazo establecidos en el Código Penal. Las juntas deben responder en un plazo de 90 días a partir de la publicación del informe del gran jurado; los funcionarios electos deben responder en un plazo de 60 días (Código Penal 933.05).

El gran jurado subsiguiente revisa estas respuestas y determina si cumplen los requisitos del Código Penal. Con esa revisión, se mantiene la continuidad de un gran jurado al siguiente. El gran jurado en funciones puede evaluar las respuestas para comprobar si son adecuadas y determinar si se tomaron las medidas apropiadas para implementar las recomendaciones.

METODOLOGÍA

El Gran Jurado evaluó el cumplimiento de las respuestas utilizando la normativa aplicable del [Código Penal \(933.05\)](#).

ANÁLISIS

Según el Código Penal, los organismos y funcionarios gubernamentales deben responder a las conclusiones contenidas en los informes del Gran Jurado y deberán indicar una de las opciones a continuación:

- La parte investigada está de acuerdo con la conclusión.
- La parte investigada está en total o parcial desacuerdo con la conclusión, en cuyo caso, la respuesta especificará la sección de la conclusión con la que está en desacuerdo y aportará las explicaciones para ello.

De acuerdo con el Código Penal, la parte investigada debe indicar, por cada *recomendación* emitida por el Gran Jurado, una de las siguientes opciones:

- Se ha implementado la recomendación, y se incluye un resumen relativo a la acción de implementación.
- La recomendación aún no se ha aplicado, pero se hará en el futuro, y se incluye un cronograma de aplicación.
- La recomendación debe analizarse más a fondo, y debe explicarse el alcance y los parámetros de dicho análisis o estudio, y el plazo dentro del que se preparará el asunto para discusión por parte del funcionario o el jefe del organismo investigado o evaluado, incluido el órgano de gobierno del organismo público en los casos en que proceda. Este plazo no podrá exceder los seis meses a partir de la fecha de publicación del informe del Gran Jurado.
- La recomendación no se implementará debido a que no está justificada o no es razonable, y se incluirá una explicación al respecto.

CONCLUSIÓN

El Gran Jurado de 2023-2024 del Condado de Sonoma concluyó que las respuestas a las recomendaciones del Gran Jurado de 2022-2023 cumplen con el Código Penal. Además, el Gran Jurado de 2023-2024 ha incluido sus observaciones sobre dichas respuestas.

Se puede encontrar una copia del informe completo del Gran Jurado de 2022-2023 en el sitio web del Tribunal Superior de California del condado de Sonoma.

Cuadro resumen de respuestas del Gran Jurado de 2022-2023

CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE SONOMA:

No entierre sus problemas

RES: Parte investigada SCM: Administrador de la ciudad de Sonoma SCC: Consejo Municipal de Sonoma

RECOMENDACIONES	RES	RESPUESTAS	OBSERVACIONES GJ 2023-24
<p>R1 A más tardar el 31 de julio de 2023, la ciudad de Sonoma se comunicará con el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California (CDTFA) para establecer procedimientos de recaudación, declaración y pago del impuesto sobre las ventas de artículos tangibles vendidos en los cementerios.</p>	<p>SCM, SCC</p>	<p>Se llevó a cabo un análisis de las transacciones de la Empresa de Cementerios. Se determinó que los artículos tangibles no se vendían directamente a los clientes, sino que se incluían en los paquetes de entierro vendidos y, por lo tanto, no estaban sujetos al impuesto sobre las ventas. En esos casos, se considera que la Empresa de Cementerios es un consumidor y ha acordado pagar el impuesto sobre las ventas al comprar estos artículos a sus proveedores. El CDTFA consideró que se trataba de una práctica admisible.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que se aplicó esta recomendación.</p>
<p>R2 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma llevará a cabo un análisis exhaustivo de los sistemas, procesos y procedimientos relacionados con los cementerios, lo que incluye el actual programa informático utilizado. El Gran Jurado es consciente de que la ciudad de Sonoma ha expresado su intención, en sus objetivos para el año fiscal (2022-2023), de completar un análisis financiero del Fondo de Cementerios y elaborar un plan para la resolución del déficit que presenta, e instamos a la Ciudad a incluir también un análisis operativo. (F1, F2, F3, F4, F7)</p>	<p>SCM, SCC</p>	<p>Las tasas por servicios a los monumentos de los cementerios de la ciudad de Sonoma se actualizaron en julio de 2023 para reflejar los costos reales en los que incurre la Ciudad por los productos y servicios. Según las recomendaciones de un estudio realizado por LF Sloane Consulting Group, la Ciudad adoptó varias medidas, entre ellas utilizar fondos generales para ampliar su capacidad y elaborar una lista de precios de servicios y productos de fácil utilización. Con la ayuda de LF Sloane, la Ciudad está elaborando un presupuesto para 2024-25 en el que se reorganizará la plantilla de personal y se abordará el déficit operacional.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que se aplicó esta recomendación.</p>

<p>R3 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma habrá desarrollado un manual de políticas y procedimientos para las operaciones del Programa de Cementerios. (F1, F2, F4, F5, F7)</p>	<p>SCM, SCC</p>	<p>Actualmente, el personal está revisando el borrador de un manual completo de políticas y procedimientos para los Cementerios de la ciudad de Sonoma. (13 de febrero de 2024)</p>	<p>El Gran Jurado confirma que esta Recomendación se aplicará.</p>
<p>R4 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma nombrará a un gerente para supervisar las operaciones diarias del cementerio. (F2)</p>	<p>SCM, SCC</p>	<p>Actualmente, el asistente del administrador de la Ciudad es responsable de la supervisión de los cementerios y de abordar los asuntos operativos. En diciembre de 2023, el Comité de Finanzas de la Ciudad recomendó que se incluyeran los fondos para un puesto de gerente como parte de los ajustes presupuestarios de mitad del ejercicio 2023-24. Se redactó una descripción del puesto de trabajo, que se someterá a la aprobación del Consejo Municipal en marzo para su inclusión formal en el presupuesto de mediados de año, en abril.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que se ha implementado una solución provisional. La ciudad de Sonoma prevé la aprobación de un puesto de gerente permanente para abril de 2024.</p>
<p>R5 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma llevará a cabo una revisión exhaustiva del Fondo de Dotación de los Cementerios. El Gran Jurado es consciente de que la ciudad de Sonoma ha expresado su intención, en los objetivos para el año fiscal (2022-2023), de completar un análisis financiero del Fondo de Cementerios y formular un plan para la resolución del déficit que presenta y el Gran Jurado recomienda que el Fondo de Dotación se incluya en ese análisis. (F3, F5)</p>	<p>SCM, SCC</p>	<p>En septiembre de 2023, L.F. Sloane Consulting Group presentó al Consejo Municipal una actualización de la actuación de los cementerios. Según el informe, el Consejo Municipal aprobó unas Listas de precios de los cementerios para 2023-2024 que incluyen los aportes del Fondo de dotación que adecuarán las tasas de dotación a los costes actuales y a las condiciones del mercado. El Comité de Finanzas aprobó pasar el Fondo de Dotación al Fondo de Inversión de la Agencia Local de la Ciudad para aumentar los rendimientos. El plan consiste en atender en primer lugar el problema de las pérdidas operativas y luego determinar si el Fondo General debe absorber al Fondo de Cementerios y que este último deje de tratarse como una empresa.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que se aplicó esta recomendación.</p>

SUBCONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE PETALUMA

¿Es mejor o más sencillo?

RES: Parte investigada **PCC: Consejo Municipal de Petaluma**

RECOMENDACIONES	RES	RESPUESTAS	OBSERVACIONES GJ 2023-24
<p>R1 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la Ciudad completará un análisis costo-beneficio de la utilización de una empresa privada en lugar de contratar empleados para dotar de personal al departamento de planificación. (F1, F2, F3, F4)</p>	<p>PCC</p>	<p>La ciudad de Petaluma realiza de forma rutinaria un análisis costo-beneficio con los contratistas de la Ciudad y recientemente completó un estudio de este tipo sobre M-Group que se puede encontrar en el Anexo A de la preparación del presupuesto para el año fiscal 2023/24.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>
<p>R2 A más tardar el 1 de marzo de 2024, la Ciudad abrirá la recepción de propuestas para los servicios de planificación y considera una combinación de empleados de la Ciudad y contratistas privados para dotar de personal al departamento de planificación. (F1, F3)</p>	<p>PCC</p>	<p>Antes de que concluya el contrato actual con M-Group en julio de 2026, la Ciudad publicará una solicitud de propuestas (RFP) para que distintas empresas privadas las presenten antes de iniciar un nuevo contrato de servicios de planificación. La ciudad de Petaluma seguirá considerando la mejor combinación de empleados de la Ciudad y contratistas privados a fin de proporcionar los servicios más rentables para la comunidad de Petaluma. La Ciudad determinó que un modelo conformado solamente con empleados sería más costoso y no proporcionaría un mayor nivel de servicio.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicará en el futuro.</p>
<p>R3 A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Ciudad exigirá a M-Group que proporcione a sus empleados insignias o logotipos que los identifiquen como empleados de M-Group. (F5)</p>	<p>PCC</p>	<p>Esta recomendación se puso en práctica antes de la publicación del informe del Gran Jurado. Todos los empleados de dicha empresa portan ahora una tarjeta de identificación.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>
<p>R4 A más tardar el 31 de agosto de 2023, la Ciudad exigirá a M-Group que instruya a sus empleados para que incluyan el logotipo o el nombre de la empresa en el pie de firma de sus correos electrónicos. (F6)</p>	<p>PCC</p>	<p>Todo el personal de M-Group utiliza una firma de correo electrónico actualizada.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>

<p>R5 A más tardar el 31 de agosto de 2023, la Ciudad propondrá que se incluya una referencia a M-Group en cada lista de personal bajo el directorio de personal de planificación en el sitio web. (F7)</p>	<p>PCC</p>	<p>El directorio de personal identifica ahora al personal de M-Group como M-Group Consulting Planners.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>
<p>R6 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la Ciudad llevará a cabo una encuesta formal entre los ciudadanos de Petaluma para entender mejor su conocimiento y comprensión de la subcontratación del departamento de planificación y sus experiencias al interactuar con los empleados de M-Group. (F5, F6, F7)</p>	<p>PCC</p>	<p>El Consejo Municipal afirma que tanto ellos como otros dirigentes locales están “en sintonía con los valores de la comunidad y con todas sus necesidades”. A tal fin, “continuarán velando por que todos los servicios de la Ciudad se presten a los ciudadanos de la mejor manera y la más rentable posible. Esto se aplica a todos los servicios de la Ciudad, no solo a un tipo de servicio, como los servicios de planificación”.</p> <p>A más tardar el 31 de diciembre de 2024 se realizará una encuesta centrada en “toda la gama de servicios que ofrece la Ciudad”.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicará parcialmente.</p>

CENTROS DE ACOGIDA:

El Condado debe actuar ahora

RES: Parte investigada BOS: Junta de Supervisores SPI: Infraestructuras públicas de Sonoma

Recomendaciones	RES	Respuestas	Observaciones GJ de 2023-24
<p>R1 A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores desarrollará e implementará políticas y procedimientos formales para proteger a las personas sin vivienda en el condado de Sonoma durante las emergencias por clima frío. (F1 a F13)</p>		<p>La Junta de Supervisores del condado de Sonoma no emitió una respuesta formal a las recomendaciones del Gran Jurado. No obstante, en junio de 2023, la Junta aprobó por unanimidad un plan, conocido como Plan de Respuesta a Temperaturas Extremas. Este plan contiene políticas y procedimientos para proteger a las personas sin hogar durante emergencias relacionadas con clima frío y cálido.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p> <p>En junio de 2023, el Departamento de Manejo de Emergencias apoyó esta iniciativa para los centros de acogida para emergencias por clima frío y por clima cálido y estableció criterios para su activación.</p> <p>Podrá encontrar los detalles de este plan en el sitio web del Departamento de Manejo de Emergencias del condado de Sonoma (socoemergency.org).</p>
<p>R2 A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores definirá los parámetros que se utilizarán para declarar una emergencia por clima frío en el Condado, entre otros la asignación de responsabilidades para declarar y comunicar una emergencia por clima frío a los departamentos responsables. (F3, F11, F12)</p>		<p>Los parámetros para declarar una emergencia por clima frío y una emergencia por clima cálido se pueden encontrar en el Plan de Respuesta a Temperaturas Extremas, que se encuentra en el sitio web del Departamento de Manejo de Emergencias del condado de Sonoma.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>

<p>R3 A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores designará al empleado del Condado (según se define en la política recomendada en R1) que tendrá la autoridad para declarar una emergencia por clima frío que iniciaría la apertura de los centros de acogida. (F1, F5, F11)</p>		<p>La Junta de Supervisores tiene la intención de designar a un empleado del Condado para que utilice los criterios descritos en el Plan de Respuesta a Temperaturas Extremas para declarar emergencias por clima frío y clima cálido.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p> <p>La responsabilidad de declarar una emergencia relacionada con temperaturas la comparten el director de Salud del Condado de Sonoma y el director del Departamento de Manejo de Emergencias.</p>
<p>R4 Para que la Junta de Supervisores pueda tomar decisiones informadas sobre la necesidad de centros de acogida, antes del 30 de septiembre de 2023, la Junta dará instrucciones al personal (según se definió en la política recomendada en R1) para que recopile datos, incluyendo con carácter meramente enunciativo: el número de personas que acceden a centros de acogida en todo el Condado; el costo diario de operación de los centros de acogida en todo el Condado; el número de personas a las que se deniega el acceso a los centros de acogida por falta de capacidad; el número de personas sin hogar que han muerto por exposición al frío intenso. (F3, F4, F8)</p>		<p>El Departamento de Servicios de Salud (DHS) coordinará con proveedores del Condado lo relacionado con capacidad, expansión, necesidades no cubiertas e información sobre los centros. DHS coordinará con el forense y con Servicios Médicos de Urgencia (EMS) los datos de pacientes para supervisar e informar sobre el aumento de muertes o lesiones relacionadas con la temperatura.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>

<p>R5 A partir del 1 de abril de 2024, y en todos los años subsiguientes cerca del 1 de abril o alrededor de esa fecha, la Junta de Supervisores le encargará al funcionario administrativo del Condado (CAO) que presente a la Junta un informe de resultados sobre la eficacia del personal del Condado al momento de apoyar a los centros de acogida durante los episodios de frío intenso del invierno anterior. A partir de los datos identificados en R4, y recopilados durante el invierno pasado, el CAO identificará tanto los esfuerzos exitosos para apoyar a los centros de acogida como las áreas que necesitan mejoras. (F3, F4, F8)</p>		<p>Con los datos recopilados identificados en la Recomendación 4, el CAO presentará un informe a la Junta de Supervisores que identifique los éxitos y las áreas que necesitan mejoras.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicará en el futuro.</p>
<p>R6 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la Junta de Supervisores dará instrucciones al personal para identificar aquellas instalaciones ubicadas en zonas no incorporadas del Condado que puedan utilizarse como centros de acogida, y firmará la Nota de entendimiento con la administración de dichas instalaciones según sea necesario. (F4, F6)</p>	<p>SPI</p>	<p>Hay centros de acogida a disposición en Guerneville, Healdsburg, Petaluma, Santa Rosa, Sebastopol y Sonoma.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>
<p>R7 A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores dará instrucciones al departamento responsable (tal y como se define en la política recomendada en R1) para identificar las instalaciones del Condado, incluidas las instalaciones no utilizadas o infrautilizadas, que estarán disponibles para servir como centros de acogida para personas sin hogar durante episodios de clima frío extremo. (F6)</p>	<p>SPI</p>	<p>El Departamento de Infraestructura Pública de Sonoma (SPI) ha respondido que el Departamento de Servicios Humanos identificará posibles ubicaciones de centros de acogida durante episodios de frío o calor extremos. El SPI apoyará este esfuerzo identificando también las instalaciones del Condado, incluidas las que no se utilicen o se infrautilizan para que operen como centros de acogida durante episodios de frío o calor extremos.</p>	<p>El Gran Jurado certifica que esta recomendación se aplicó.</p>

<p>R8 A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores, de acuerdo con su política adoptada, proporcionará fondos suficientes para apoyar la apertura y el mantenimiento de centros de acogida durante episodios de emergencias de clima de frío extremo. (F6, F8)</p>		<p>Se ha proporcionado financiación suficiente para apoyar los centros de acogida enumerados en respuesta a la recomendación R6, anterior.</p>	<p>El Gran Jurado reconoce que esta recomendación se aplicó.</p>
---	--	--	--